



SIENTE XIXÓN/GIJÓN SIENTE

BASES DE LA CONVOCATORIA
DE PROYECTO PILOTO V

ANEXO IV

BUENAS PRÁCTICAS

1. Respeten el descanso de los/as vecinos/as.
2. Se ruega no saquen las consumiciones a la calle.
3. Respeten el esfuerzo del/la artista y el deseo a escuchar del público asistente al espectáculo.
4. Puntualidad en los inicios y términos de las actividades.
5. Estos locales están comprometidos a una buena praxis en la remuneración de los/as artistas. A que los/las trabajadores/as de la cultura y el arte perciban remuneración económica digna y justa por su trabajo y a la consecución de un trato que dignifique la profesión artística.
6. Los locales y el Ayuntamiento de Gijón/Xixón participantes fomentan la cultura y manifiestan su compromiso con la escena local al programar dichas actividades.
7. Difusión de las actividades. Los locales se comprometen a la mayor difusión (en los medios que dispongan a su alcance) de las actividades programadas.
8. Valoración por parte del público asistente de las actividades. Los locales dispondrán de “buzón de sugerencias” en el que el público podrá emitir su valoración, opinión y sugerencias.
9. Valoración por parte de los locales participantes de las actividades. Los locales se comprometen a completar la valoración del proyecto SIENTE XIXÓN a fin de ayudar a mejorar en sucesivas ediciones
10. El local deberá exponer en lugar visible la programación aprobada relativa al proyecto, así como este Decálogo de buenas prácticas.
11. El local deberá de anunciar al inicio de cada actividad programada como parte de SIENTE XIXÓN.